

O
P
O
S
I
T
I
T
A
S



INFORMACIÓN

SOLDADOS.

Tropa y Marinería



opositas
.com



SOLDADOS. TROPA Y MARINERÍA

Cada año salen unas 80.000 plazas que cubrir para ser soldado profesional o miembro del cuerpo de suboficiales, por lo que para poder acceder a una de estas plazas es necesario superar un examen en el que se deben superar estos requisitos:

REQUISITOS PARA EL INGRESO EN LAS FUERZAS ARMADAS

- ❖ Tener nacionalidad española.
 - ❖ Poseer nacionalidad de alguno de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Costa Rica, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú (*), República Dominicana, Uruguay, Venezuela.
 - ❖ Debes tener en vigor la tarjeta de residencia temporal o permanente en España, como mínimo, hasta la fecha prevista para tu incorporación al Centro Docente Militar de Formación correspondiente.
 - ❖ Has de ser mayor de edad, según la ley de tu país, en la fecha de incorporación y como máximo 29 años el día de la incorporación.
 - ❖ Tienes que medir más de 1,55 m y menos de 2,03 m.
 - ❖ Carecer de antecedentes penales en España o en tu país anterior de residencia, por delitos existentes en el ordenamiento jurídico español.
 - ❖ Acreditar los niveles de estudios o de la titulación exigida o sus equivalentes a efectos académicos, en su caso, para las distintas plazas. Los títulos, diplomas o estudios tienen que estar homologados a los títulos españoles.
- (*) Los ciudadanos de la República del Perú deberán aportar documentalmente la autorización expresa de la Autoridad u Organismo correspondiente, para la incorporación del interesado a las Fuerzas Armadas españolas, o el resguardo o acreditación de haber-lo solicitado.



DOCUMENTACION PARA PRESENTAR EL DÍA DE LAS PRUEBAS

- ❖ Original y fotocopia, o fotocopia compulsada, del pasaporte en vigor, sólo en el caso de que no hayas dado tu consentimiento para realizar la consulta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ❖ Original y fotocopia, o fotocopia compulsada, de la tarjeta de residencia temporal o de larga duración en España o de la tarjeta de familiar de residente comunitario en vigor, como mínimo, hasta la fecha prevista para tu incorporación al centro de formación correspondiente, sólo en el caso de que no hayas dado tu consentimiento para realizar la consulta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ❖ Documento acreditativo en el que figure la autorización expresa de la autoridad u organismo correspondiente para tu incorporación a Fuerzas Armadas extranjeras, en el caso de los nacionales de países cuya legislación interna así lo exija.
- ❖ Original y fotocopia, o fotocopia compulsada, de los niveles de estudios o de la titulación exigida o sus equivalentes, en su caso, para cada plaza.
- ❖ Original y fotocopia, o fotocopia compulsada, de los documentos acreditativos de los méritos generales, académicos o militares que se poseas antes de iniciar las pruebas, para ser valorados en el concurso, según baremo que puedes consultar en el apéndice correspondiente de la propia convocatoria.
- ❖ Si tienes menos de 18 años, documento de autorización paterno/tutorial para la realización de las pruebas selectivas según modelo.

Toda la documentación será válida para toda la convocatoria y no será necesario presentarla nuevamente si participas en más de un Ciclo de Selección, salvo que desees acreditar un baremo superior al que figura en tu expediente, o haya caducado el pasaporte o la Tarjeta de residencia temporal o de larga duración en España o la Tarjeta de familiar de residente comunitario.

COMPROMISO.

Hasta 6 años. Una vez cumplidos, si has solicitado la nacionalidad española, tendrás la posibilidad de ampliarlo hasta un máximo de tres años. Cuando adquieras la nacionalidad española podrás firmar el compromiso de larga duración.

PRUEBAS

- ✓ Reconocimiento médico
- ✓ Test de personalidad
- ✓ Pruebas físicas
- ✓ Pruebas de evaluación psicológica
- ✓ Entrevista personal



Se debe poseer alguna de las siguientes titulaciones, en función de la plaza a la que se quiera optar:

1. **Graduado escolar o 2º curso de ESO** aprobado en su totalidad. (Para Tropa y Marinería).
2. ESO aprobado o haber superado la prueba de acceso a la Formación Profesional de grado medio.
3. Formación Profesional de Primer Grado, Técnico de Grado Medio o haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica de grado superior o equivalentes.
4. Si optas a las plazas de la especialidad fundamental Música, deberás acreditar tener superados dos años de estudios de grado profesional en uno de los instrumentos para los que se ofertan plazas. Estos estudios deben haber sido realizados en un centro oficial u homologado.

Siendo soldado profesional, se aprenderá no sólo todo lo que concierne al ejército sino que los que superen la prueba desarrollarán una carrera donde encontrarán más especialidades y tareas profesionales que en ninguna otra profesión; además dispondrán de una formación continua, pionera en tecnologías de la información y las comunicaciones, prevención de riesgos y medio ambiente.

FORMA DE INGRESO:

La forma de ingreso es por acceso directo. Se publica una convocatoria una vez al año, que puede estar compuesta por diferentes ciclos de plazas que podrán publicarse a lo largo del año de la convocatoria.

Dentro de las plazas ofertadas dentro de cada ciclo podrás elegir en función de la especialidad, nivel académico, nivel físico, destino y duración la plaza que mejor se adecúe a ti y tus necesidades.

Para entrar en el proceso de selección, en el momento en que haya un ciclo abierto, puedes realizar la solicitud de las pruebas vía online en la web, eligiendo fecha y hora para realizar las pruebas físicas en el Centro de Selección de tu provincia de residencia.



PROCEDIMIENTO

FASE PRIMERA

- 1.- Concurso
- 2.- Oposición
- 3.- Notificación de la primera fase. Una vez realizada la baremación y la prueba de aptitudes comentada, firmarás la solicitud definitiva de plazas y se te comunicará la puntuación final obtenida en cada una de ellas, teniendo en cuenta tu nota de concurso y nota de oposición.

FASE SEGUNDA

- 4.- Reconocimiento médico (APTO/NO APTO)
- 5.- Pruebas de aptitud física

PRIMERA FASE

1.- Concurso

En primer lugar se valorarán tus méritos generales, académicos y militares, debiendo de ser acreditados y de acuerdo con el baremo establecido en la convocatoria.

Para ver dicha información, revisar las bases de la última convocatoria → [Acceder a la web oficial del Ministerio de Defensa](#)

2.- Prueba de Aptitudes (Prueba Psicotécnica)

En segundo lugar, se realizará la prueba psicotécnica para evaluar y analizar tu perfil psicológico.

Se realizará mediante pruebas de aptitud, preferentemente de aplicación informatizada individual. Durante su realización no se permitirán medios de apoyo tales como lápiz, bolígrafo, papel, calculadora, teléfono móvil o cualquier medio que permita la transmisión, recepción y/o almacenamiento de información.

Las pruebas de aptitud a aplicar medirán los factores aptitudinales **VERBAL, NUMÉRICO, ESPACIAL, MECÁNICO, PERCEPTIVO, MEMORIA Y RAZONAMIENTO ABSTRACTO**, asignar a cada solicitante una puntuación única e idéntica para todas las plazas que solicite.

La metodología de examen suele ser, ante un ordenador personal para cada aspirante, se realizarán siete bloques distintos, con 15 preguntas cada uno de ellos.

3.- Una vez realizada la baremación y la prueba de aptitudes, firmarás la solicitud definitiva de plazas y se te comunicará la puntuación final obtenida en cada una de ellas, teniendo en cuenta tu **nota de concurso** y **nota de oposición**.



SEGUNDA FASE

4.- Reconocimiento médico

La calificación del reconocimiento médico será de APTO o NO APTO.

Se realizará según el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros de formación aprobado por Orden PRE/2622/2007, de 7 de septiembre, e incluye la aplicación y valoración de la **Prueba de personalidad**.

5.- Pruebas de aptitud física

Los calificados «Apto» en el reconocimiento médico deberán superar las pruebas de aptitud física que se determinan en la convocatoria.

Las solicitantes que no pudieran realizar las pruebas de aptitud física por embarazo, parto o posparto, debidamente acreditado mediante la oportuna certificación médica oficial, realizarán el resto del proceso de selección, quedando la plaza, que en su caso obtuviera, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física.

Las pruebas físicas consisten en:

- 1. Salto de longitud sin carrera.- Potencia tren inferior.**
- 2. Abdominales.- Resistencia muscular abdominal.**
- 3. Flexo-extensiones de brazos.- Resistencia muscular tren superior.**
- 4. Carrera de ida y vuelta.- Resistencia cardio-respiratoria.**

Para la realización de las pruebas de la fase primera y segunda, los solicitantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Superado el reconocimiento médico y las pruebas de aptitud física, la Comisión Permanente de Selección, en la fecha establecida para cada Ciclo de Selección, procederá a la asignación definitiva de las plazas en función del orden establecido en la selección previa de candidatos.



**¿DESEAS OBTENER UNA PLAZA DE FUNCIONARIO
EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?**

EN OPOSITAS.COM TE AYUDAMOS A CONSEGUIRLO

MÁS DE 25 AÑOS DE EXPERIENCIA NOS AVALAN

PENSAMOS EN TU FUTURO

¡¡¡BIENVENID@ A OPOSITAS!!!